

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

()

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Cartagena del Chairá – Departamento del Caquetá."

EI DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1530 de 2017 y la Resolución 0004161 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías, debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no





"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Cartagena del Chairá - Departamento del Caquetá."

dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 *"por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"*, la cual deroga la resolución 1240 de 2013, ampliando el plazo para el diligenciamiento de la matriz al 30 de abril de 2018 e incluye un nuevo requisito.

Que con oficio radicado con el No. MT 20173210707092 de 03 de noviembre de 2017, el municipio Cartagena del Chairá - Departamento del Caquetá, allegó la documentación para la categorización de las vías completa y de acuerdo con las exigencias contempladas en la normatividad vigente.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día XXX de XXXX de 2017 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al municipio de Cartagena del Chairá - Departamento del Caquetá así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
PUERTO HACIENDA - CAUCHOS - MONTERREY	VÍA DE TERCER ORDEN
PEAJE - Y - SANTAFÉ	VÍA DE TERCER ORDEN
KIOSCO - PUERTO GAITAN	VÍA DE TERCER ORDEN
PISCINAS - ARENOSO - SAN LORENZO	VÍA DE TERCER ORDEN
SAN JOSE DE RISARALDA - BANDERAS - BELLAVISTA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA URIBE - 12 DE OCTUBRE - CRISTALES	VÍA DE TERCER ORDEN
EL VERGEL - TEUSAQUILLO - CAMICAYA	VÍA DE TERCER ORDEN
AGUA LINDA - LA EXPENSA	VÍA DE TERCER ORDEN
EL CASTILLO - PATIO BONITO	VÍA DE TERCER ORDEN
LLANITOS - VILLA ZELANDA - PORES	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Cartagena del Chairá - Departamento del Caquetá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
VILLA ZELANDA - PILONES	VÍA DE TERCER ORDEN
PALMERAS DEL SUNCILLAS - CARTAGENA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA FLORIDA - ZABALETA - PEÑAS BLANCAS	VÍA DE TERCER ORDEN
ZABALETA ALTA - CARTAGENA	VÍA DE TERCER ORDEN
EL DIAMANTE - LA ORQUIDEA - LA ESMERALDA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA ESMERALDA - LA URIBE	VÍA DE TERCER ORDEN
LA ORQUIDEA - CAMICAYA MEDIO	VÍA DE TERCER ORDEN
ALTO BONITO - CAMICAYA ALTO	VÍA DE TERCER ORDEN
BANDERAS - CAMPO ALEGRE - VERSALLES	VÍA DE TERCER ORDEN
BOCANA DEL ANAYÁ - CARTAGENA	VÍA DE TERCER ORDEN
RISARALDA - CARTAGENA	VÍA DE TERCER ORDEN
BOTADERO MUNICIPAL - CARTAGENA	VÍA DE TERCER ORDEN
ALTO BONITO - LA SOLEDAD - LAS MERCEDES	VÍA DE TERCER ORDEN
EL RUBÍ - LAS MERCEDES	VÍA DE TERCER ORDEN
CAÑO RISARALDA - CARTAGENA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA PISTA - LA SOLEDAD	VÍA DE TERCER ORDEN
PLANTA TRATAMIENTO - SOLEDAD	VÍA DE TERCER ORDEN
EL CAIRO - LOS ESPEJOS	VÍA DE TERCER ORDEN
LOS ESPEJOS - CASERÍO ARENOSO	VÍA DE TERCER ORDEN
ARENOSO - EL HOTEL - LA PERRA	VÍA DE TERCER ORDEN
CARTAGENA - VILLA LUZ - LA BOCANA	VÍA DE TERCER ORDEN
ROBLES - ESPEJOS - LA PERRA	VÍA DE TERCER ORDEN
TRIUNFO ALTO - ROBLES - LA ESTRELLA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA NUEVA ESPERANZA - CAUCHOS - LA PRIMAVERA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA ESPERANZA - LA GRANJA - CAUCHOS	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Cartagena del Chairá - Departamento del Caquetá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
ANGELES ALTOS - TOKIO - BERLIN	VÍA DE TERCER ORDEN
ANGELES ALTOS - PAUJILES	VÍA DE TERCER ORDEN
LAS MARIMBAS - EL CAGUAN	VÍA DE TERCER ORDEN
AGUAS CLARAS - BARCELONA - LA HOLANDA	VÍA DE TERCER ORDEN
AGUAS CLARAS - NUEVO HORIZONTE	VÍA DE TERCER ORDEN
EL RECREO - LA TIGRERA	VÍA DE TERCER ORDEN
ALTA SARDINATA - YAICOGE BAJO	VÍA DE TERCER ORDEN
NUPIAS - PLAYA VERDE	VÍA DE TERCER ORDEN
NUPIAS - PANAMÁ - EL RETIRO	VÍA DE TERCER ORDEN
NUPIAS - PANAMÁ 1	VÍA DE TERCER ORDEN
SARDINATA BAJA - PRADO - LA HOLANDA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA SARDINATA - NUPIAS	VÍA DE TERCER ORDEN
PANAMÁ 1 - LA PAZ 2	VÍA DE TERCER ORDEN
SARDINATA - PRADO - HOLANDA	VÍA DE TERCER ORDEN
SANTA FÉ - ANIMAS ALTAS - PEÑAS COLORADAS	VÍA DE TERCER ORDEN
ANIMAS BAJAS - EL PENEYA - REMOLINOS DEL CAGUAN	VÍA DE TERCER ORDEN
ISLA REDONDA - CARTAGENA	VÍA DE TERCER ORDEN
SANTA FE - EL JARDÍN	VÍA DE TERCER ORDEN
DANUBIO - PARAISO - CAÑO PERDIDO	VÍA DE TERCER ORDEN
LA PAZ 2 - PORVENIR 1	VÍA DE TERCER ORDEN
ANIMAS ALTAS - EL BILLAR	VÍA DE TERCER ORDEN
ANIMAS ALTAS - LAS ROSAS	VÍA DE TERCER ORDEN
LA ESMERALDA - LA MACARENA	VÍA DE TERCER ORDEN
MACARENA - COMUNEROS - FUNDACIÓN	VÍA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del municipio de Cartagena del Chairá -

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Cartagena del Chairá - Departamento del Caquetá."

Departamento del Caquetá, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 1530 de 2017, o cualquiera que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

MARIO ANDRES PELAEZ ROJAS
Director de Infraestructura

Elaboró: Marlon De Jesus Banquez Julio/ Grupo Apoyo a las Regiones
Revisó: Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.
Diana Patricia López Pumarejo / Abogada Dirección de Infraestructura.
Aprobó: Esperanza Ledezma Lloreda/ Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones